



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1213-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura **Psicología Educacional** durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01099127-UNC-DSA#FP en Orden 223.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar la adscripción que fueran autorizadas a cursar en la asignatura **Psicología Educacional** durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a las licenciadas Eliana Morena GONZALEZ RIVERO DNI 39.446.370 y Marianela Michelle MORA DNI 38.809.317, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura **Psicología Educacional** de la Facultad de psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

